

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 9 nueve del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en la oficina del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en el 6to piso de la finca marcada con el número 2427 de la calle Jesús García, en la Colonia Lomas de Guevara, en términos de lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 27, 28, 29 y 30, se reunió el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2018. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen.

Cabe señalar que la Lic. Karla Caveró Taracena, Titular de la Unidad de Transparencia, se presentó en el 6to. piso, y una vez que se le invitó a pasar a la oficina del Presidente de este Tribunal, la misma optó por no entrar, no obstante de ser parte integrante del Comité de Transparencia y tener la atribución de fungir como Secretario del mismo. Por lo anterior, respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL**

El MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, Presidente del Comité de Transparencia, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
LIC. JESÚS JIMÉNEZ CAZARES	TÍTULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESENTE
LIC. KARLA CAVERO TARACENA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	AUSENTE

Todavía que se cuenta con la asistencia de 2 dos de los integrantes del Comité, y se da cumplimiento al requisito contemplado en el artículo 29 de la Ley antes citada, **se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Acto continuo, el MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, Presidente del Comité de Transparencia, declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Único.-** Realizar el procedimiento de Revisión Oficiosa de la Información Confidencial y Reservada en posesión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, Presidente del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el ORDEN DEL DÍA, por lo que se somete a votación para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	VOTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
A favor	A favor

Por lo que en votación económica **se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.**

Acto seguido, el Presidente hace referencia a los siguientes

### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 04 cuatro de julio del año en curso, se celebró la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, en la cual no participó la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia, ya que la misma no se presentó.

En dicha sesión se APROBO, instruir a la Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, para que realizara las gestiones necesarias para estar en condiciones de realizar el procedimiento de revisión oficiosa del año 2018, con relación a la información que actualmente se encuentra clasificada conforme a la normatividad de la materia, y poder dar cumplimiento a la obligación que tiene este Tribunal de conformidad a lo establecido en los artículos 25.1 fracción XXII y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y no como erróneamente señaló la Titular de la Unidad de Transparencia en el Orden del día de la Convocatoria a dicha Sesión, refiriéndose a la información confidencial.

2.- Posteriormente, fue convocada la presente sesión, sin que previo a su desarrollo la Titular de la Unidad de Transparencia proporcionara a los integrantes del Comité, los documentos o insumos necesarios para iniciar el procedimiento de revisión.

En ese tenor y tomando en consideración los siguiente FUNDAMENTOS:

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 3 numeral 2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información pública protegida, aquella cuyo acceso es restringido y se divide en:

a) **Información pública confidencial**, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a esta ley o la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información;

b) **Información pública reservada**, que es la información pública protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal temporalmente queda prohibido su manejo, distribución, publicación y difusión generales, con excepción de las autoridades competentes que, de conformidad con la ley, tengan acceso a ella.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 25 numeral 1 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es obligación de los sujetos obligados, revisar de oficio y periódicamente la clasificación de la información pública en su poder y modificar dicha clasificación en su caso.

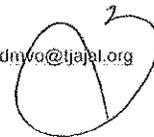
**TERCERO.-** Es atribución del Comité de Transparencia, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado, tal y como lo establece la Ley antes citada en su artículo 30 numeral 1 fracción II.

**CUARTO.-** El procedimiento de modificación de la clasificación puede iniciarse de oficio por el propio sujeto obligado, de conformidad con el artículo 62 de la Ley antes citada.

Asimismo, tomando en consideración las obligaciones y atribuciones que tiene este sujeto obligado, se pone a consideración para su aprobación lo siguiente:

**INSTRUIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE QUE REQUIERA A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO MIERCOLES 11 A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, REMITAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.**

**ASIMISMO, INSTRUIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE DE MANERA COMPLEMENTARIA PROPORCIONE UN ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ANTES COMITÉ DE CLASIFICACIÓN) EN LAS CUALES SE HAYA DETERMINADO CLASIFICAR INFORMACIÓN O CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN.**



Por lo anterior, se somete a votación de los integrantes del Comité aquí presentes.

<b>VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>VOTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>
A favor	A favor

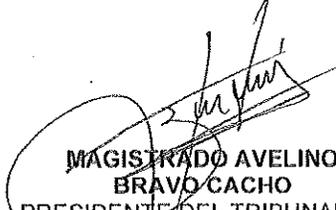
Por lo tanto, se **ORDENA INSTRUIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE QUE REQUIERA A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO MIERCOLES 11 A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, REMITAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.**

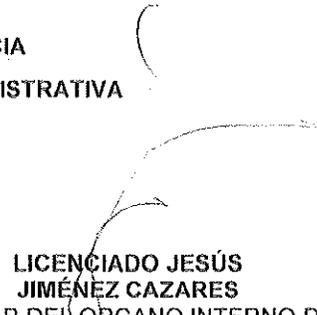
**ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE DE MANERA COMPLEMENTARIA PROPORCIONE UN ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ANTES COMITÉ DE CLASIFICACIÓN) EN LAS CUALES SE HAYA DETERMINADO CLASIFICAR INFORMACIÓN O CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN.**

Por lo anterior, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, y se levanta la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron.

Notifíquese a la Lic. Karla Cavero Taracena, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia, para conocimiento y cumplimiento de lo acordado.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

  
**MAGISTRADO AVELINO  
BRAVO CACHO**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
**LICENCIADO JESÚS  
JIMÉNEZ CAZARES**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA